

Boletín informativo Mujer y Políticas de Igualdad



Puedes encontrarnos en

<http://www.castillayleon.ccoo.es/mujeres>

Boletín nº 51

6 de agosto de 2014

NOTICIAS DESTACADAS



REVISTA TRABAJADORA Nº 51.

Ya está a vuestra disposición el último número de la Revista Trabajadora, que recoge en forma de artículos, entrevistas y reportajes, contenidos de gran interés sobre cuestiones de género, igualdad de oportunidades, discriminación y mujeres: “Acuerdo entre ALEGA y CCOO”, “Asesoramiento en igualdad en Castilla-León”, “Derecho a la formación en igualdad”, “Discriminación LGTBQI”, y “Discriminación en Hotel Maspalomas”, etc.

<http://goo.gl/tGm11V>

LA ONU CONDENA A ESPAÑA POR NO PROTEGER A UNA NIÑA A QUIÉN MATÓ SU PADRE

El Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha condenado a España por no proteger a una mujer víctima de violencia de género y a su hija, de siete años, a la que el maltratador asesinó en 2003 en una de las visitas pautadas en el régimen de separación. La mujer, Ángela González, había denunciado a su exmarido en 30 ocasiones por amenazas y agresiones y se había opuesto a que viera sin supervisión a la niña. Pese a ello, el hombre mató a la pequeña Andrea y después se suicidó.

<http://xurl.es/vg8dw>

ACCIÓN SINDICAL EN IGUALDAD

LA SECRETARÍA DE MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE CCOO CYL IMPARTIRÁ CURSOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Durante el mes de septiembre se impartirán cursos sobre la “Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito sindical”. Los cursos, que están dirigidos a delegadas y delegados de CCOO, se impartirán en: Ponferrada (jueves, 4 de septiembre), León (miércoles, 10 de septiembre), Zamora (jueves, 18 de septiembre) y Palencia (16 de septiembre).



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

PLAN DE IGUALDAD



SE INICIA LA NEGOCIACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD EN VODAFONE

Se continúan celebrando reuniones de la comisión negociadora del Plan de Igualdad; en la última se entregó a la empresa el borrador, que ella misma había facilitado, con las propuestas añadidas por los sindicatos. CCOO presentó una batería de propuestas, fundamentalmente en la mejora de la violencia de género.

<http://goo.gl/N8F4K8>



CCOO SATISFECHA CON EL II PLAN DE IGUALDAD EN GAMESA

El pasado 22 de julio fue ratificado por la Comisión de Igualdad la firma del II Plan de Igualdad tras varios meses de negociación. Se destacó la necesidad de trabajar principalmente en: analizar y corregir la brecha salarial, favorecer la incorporación de hombres y mujeres en los puestos de trabajo en los que no existe paridad, formar en igualdad, impulsar la incorporación de mujeres a puestos de responsabilidad, y favorecer la corresponsabilidad y conciliación.

<http://goo.gl/1e9DBu>

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

LOS PERMISOS POR MATERNIDAD CAEN EL 5,39% EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha gestionado 139.934 prestaciones económicas por maternidad en el primer semestre del año, el 5,39% menos que en el mismo periodo de 2013. La mayor parte de estos permisos (137.488) fueron solicitados por la madre; el resto (2.446) por el padre. Las prestaciones por paternidad entre enero y junio de 2014, ascendieron a 116.558, lo que supone un descenso del 3,76% respecto al mismo periodo del año pasado, y un coste de alrededor de 98,8 millones de euros.

<http://goo.gl/m0cMdU>



ACOSO SEXUAL y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO



LA CAPITÁN QUE DENUNCIÓ POR ACOSO SEXUAL A UN CORONEL DEJA EL EJÉRCITO

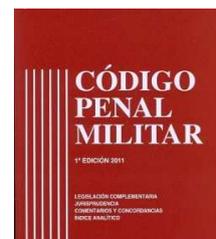
En marzo de 2012 el Tribunal Militar Central condenó al coronel Isidro José de Lezcano-Mújica a dos años y 10 meses de prisión por abuso de autoridad. Ahora fuentes próximas a la capitán señalan que algunos compañeros del condenado no le han perdonado la denuncia de los hechos.

<http://goo.gl/K2jCPG>

EL GOBIERNO REMITE AL CONGRESO EL NUEVO CÓDIGO PENAL MILITAR

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes el proyecto de Ley Orgánica del Código Penal Militar. El texto definitivo, que renueva un código con 28 años de antigüedad, será remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria. Entre las novedades que incorpora están **la inclusión del acoso sexual como delito y la igualdad penal entre los militares independientemente del rango que tengan.**

<http://goo.gl/hqNBSa>



VIOLENCIA DE GÉNERO

EL M^º DE SANIDAD FIJA EN 15 DÍAS EL TRÁMITE PARA RESOLVER LOS TRASLADOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas han aprobado un protocolo para agilizar los desplazamientos, de las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género y de sus hijos/as, entre casas de acogida de regiones distintas a la de su procedencia. El plazo máximo de resolución de traslados será de quince días.

<http://goo.gl/IBYCgp>



EL DÍA 1 DE AGOSTO ENTRÓ EN VIGOR EL CONVENIO EUROPEO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El **Convenio de Estambul** está centrado en la detección, prevención y lucha contra todas las formas de violencia sobre la mujer y compromete a los estados a adoptar medidas legislativas, punitivas, de información y sensibilización para perseguir estos delitos y proteger a las víctimas. España lo ratificó en el mes de abril.

<http://xurl.es/c6xwx>

GUÍAS Y OTROS DOCUMENTOS



CURSO BÁSICO DE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO: ¿QUÉ ES ESO DEL EMPODERAMIENTO?

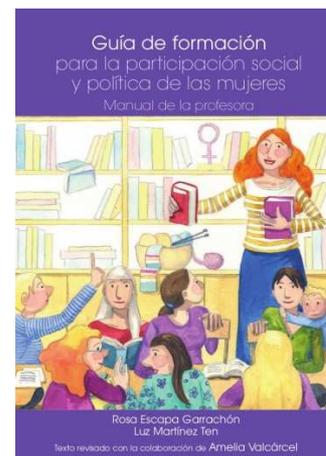
El Manual de la Escuela de Formación Feminista del Ayuntamiento de Córdoba nos ofrece información para comprender el concepto de "empoderamiento", y de las estrategias y las motivaciones para el liderazgo de las mujeres. También realiza una exposición de la trayectoria histórica de la participación sociopolítica de las mujeres y de los referentes femeninos en la historia.

<http://goo.gl/oq4DRW>

GUÍA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

Casi con total seguridad, esta guía servirá para alcanzar uno de los objetivos que más están contribuyendo a afianzar el protagonismo de las mujeres en las democracias occidentales: la formación y capacitación política de aquellas mujeres que, mostrando un compromiso firme con el presente y el futuro de la igualdad real, van a acabar con la histórica situación de aislamiento e infrarrepresentación. La guía es la constatación de que una fuerte corriente (no sólo de pensamiento, sino de acción) recorre nuestro universo simbólico, nuestra manera de pensar el mundo y estar en él.

<http://goo.gl/JmL8IF>



OTRAS NOTICIAS



30 DE JULIO, DÍA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El pasado 30 de julio se celebró por primera vez el Día Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. CCOO desea recordar que el delito de trata existe en el Código Penal en el artículo 177 bis. El portal de la Policía Nacional cuenta con un apartado específico sobre trata de personas: <http://www.policia.es/trata/index.html> y también con información sobre cómo realizar colaboración ciudadana: teléfono: 900105090, trata@policia.es y [#contralatrata@policia](https://twitter.com/contralatrata). Más información de la campaña Corazón Azul de Naciones Unidas en: www.endht.org

CONSULTAS

¿SE PUEDE MODIFICAR LA CONCRECIÓN HORARIA DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA QUE YA ESTA DISFRUTANDO EL/LA TRABAJADOR/A?



Establece el **artículo 37. 5 y 6 del Estatuto de los Trabajadores** que quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria entre un octavo y la mitad de la duración de aquélla. Añade que la concreción horaria de la reducción de jornada corresponderá a quien la solicite, y que se deberá preavisar a la empresa con una antelación de quince días precisando la fecha en que se iniciará y finalizará el permiso. Resulta necesario entregar la comunicación del ejercicio del derecho, por quien lo vaya a ejercer, por duplicado a la empresa. Una de las copias será para la empresa, a los efectos que considere oportunos; la otra se devolverá a el/la trabajador/a firmada y sellada. Hay pues, un acuerdo o pacto individual entre empresa y trabajador/a recogido por escrito y con copias justificativas del mismo para ambas partes.

A estos efectos, **las empresas tienen la obligación de comunicar a**

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 15 días a partir de que se produzca, el inicio y la finalización del disfrute del permiso de reducción de jornada. La omisión de dicha comunicación podrá ser objeto de la correspondiente sanción, de acuerdo con la gravedad de la infracción, de conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Las cotizaciones realizadas durante los dos primeros años del período de reducción de jornada **se computarán incrementadas hasta el 100% de la jornada ordinaria anterior a la reducción**, a efectos de jubilación, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad.

Por todo ello, cualquier variación en la forma de ejercer el derecho de reducción de jornada, -concreción horaria, ampliación del periodo de disfrute, existencia de un nuevo sujeto causante, etc.-, deberá ser comunicado a la empresa por escrito con las mismas formalidades y requisitos con los que se realizó la primera comunicación; y siempre, quedándose el/la trabajador/a con una copia de la nueva comunicación firmada y sellada por la empresa.

Enlace al Estatuto de los Trabajadores: <http://goo.gl/wCDtwT>

Enlace a la página Web de la Seguridad Social: <http://goo.gl/gkv6kZ>